DECRETO N° 1108/2016

Publicación: 18 de octubre de 2016

Arandu: cesion de uso de espacio verde

DECRETO Nº 1.108/2016

FECHA: 18.10.2016

PUBLICADO: 18.10.2016

ARTICULO 1º.- Otorgase a la Asociación de Emprendedores de Concordia Arandu la Cesión del espacio verde ubicado en calle Entre Ríos 1177 de esta ciudad, “Plaza Padre José María Bustamante”, conocida como Plaza Sol, para la realización de ferias y eventos relacionados a la economía social, con independencia del predio cedido por Decreto 1037/14 el que se encuentra plenamente vigente.

ARTICULO 2º.- La Asociación de Emprendedores de Concordia Arandu podrá instalar estructuras móviles destinadas a una mejor organización de las ferias a realizar, debiendo contribuir al mantenimiento y limpieza del lugar, incluyendo los baños públicos existentes, durante el tiempo de realización de las ferias y/eventos.

ARTICULO 3º.- La Municipalidad de Concordia, a través de sus áreas pertinentes realizará el mantenimiento y limpieza integral de la “Plaza Padre José María Bustamante”, así como las obras que estime convenientes y necesarias para la continuidad del predio como espacio público recreativo y cultural de ingreso libre y gratuito.

ARTICULO 4º.- Instruméntese por la Secretaría de Gobierno, el convenio respectivo.

ARTICULO 5º.- De forma.